

COLABORACIÓN ESPECIAL A**La educación superior, agente del desarrollo humano y social: el punto de vista de la UNESCO****Georges Haddad**

Abordar sucintamente la cuestión del papel de la educación superior para el desarrollo humano y el desarrollo social, acompañada por el punto de vista de la UNESCO, supone un reto debido al repertorio de argumentos que existen a nivel de diversidad y complejidad.

Apoyándose en sus ciento noventa y dos estados miembros, la UNESCO se siente obligada a proponer, a través del diálogo y la confrontación, la visión más objetiva posible de las realidades y las perspectivas de la educación superior en el mundo.

Esta visión debe basarse en tres factores temporales bien definidos pero profundamente vinculados. El primero concierne al pasado o la historia, el segundo al tiempo presente o la actualidad y el tercero al tiempo futuro o el porvenir.

Desde la Edad Media, la educación superior en su representación institucional más elaborada, la universidad, se ha impuesto como un pilar y un agente del desarrollo bajo sus formas más variadas a través de lo que actualmente podríamos calificar de «contrato social». Evidentemente, este contrato se ha transformado a lo largo del tiempo para adaptarse a las evoluciones, incluso a las revoluciones socioeconómicas y culturales; pero no sólo eso, pues muy a menudo ha posibilitado que la universidad anticipara y preparara los grandes cambios de la historia moderna. A este respecto, parece absolutamente pertinente subrayar que pocas instituciones han podido o sabido resistir mejor que la universidad los avatares y las acometidas del tiempo. Más de ocho siglos nos separan de la creación de las universidades europeas más antiguas, como la de Bolonia o la Sorbona, pruebas evidentes de su pertinencia al servicio del hombre y de la sociedad.

Lugar de preservación y reproducción del conocimiento al servicio de sociedades feudales, en sus inicios, la universidad se ha abierto lentamente pero de manera segura a capas más amplias de la sociedad para derivar, tras periodos cruciales como el Renacimiento y la Reforma, pero sobre todo los del siglo de las luces y de las revoluciones, a su forma moderna a principios del siglo XIX bajo el paradigma humboldtiano un tanto contestado por el modelo francés de las Grandes Escuelas Napoleónicas. Las características esenciales de la universidad mo-

derna y de su nuevo «contrato social» se pueden definir por medio de tres términos principales: democratización, profesionalización e innovación.

Estas tres palabras clave todavía caracterizan, en la actualidad y sin duda de cara al futuro, los tres ejes centrales de las misiones de la universidad y, más generalmente, de una educación superior diversificada en sus estructuras.

La Conferencia Mundial sobre Educación Superior, organizada por la UNESCO en 1998, puso en evidencia la afirmación precedente como postulado de una educación superior al servicio del hombre y de la colectividad.

La democratización se extendió lentamente pero de manera segura, al principio en Europa, América del Norte y Japón, entre las nuevas clases dirigentes calificadas de burguesas en una sociedad en profunda mutación, y actualmente ha llegado a todas las capas socioeconómicas, pero sobre todo a las nuevas naciones liberadas del yugo colonial.

En este ámbito, las situaciones son muy diferentes, pues algunos países pudieron, antes de su independencia, beneficiarse desde el principio de una educación superior establecida por las potencias tutelares, aunque muy a menudo haya sido necesario construir ex nihilo las estructuras necesarias.

A través de la visión que ha elaborado progresivamente a lo largo de sesenta años, la UNESCO promueve sin ambigüedades el principio de una educación superior como «bien público» accesible en todos los países a cualquier individuo, en función de los méritos y de las aptitudes personales. Cualquiera que sean las formas o las modalidades de transmisión de este bien público, la UNESCO y sus asociados trabajan desde hace muchos años para garantizar su pertinencia y su calidad.

Por último, y este punto responde a una evidencia, un sistema educativo de calidad debe ser concebido a partir de una geometría circular más que lineal, en la que la educación superior encuentre su legítimo espacio, al igual que la primaria y la secundaria.

El principio de la profesionalización de las formaciones se ha impuesto progresivamente y, sin duda, definitivamente. Las profesiones modernas como las de ingeniero, médico o docente, han encontrado su realización en el seno del alma máter universitaria o de las grandes escuelas que siguen el modelo fran-

cés. La noción moderna de formación continua o de formación a lo largo de toda la vida para responder a las evoluciones permanentes de las profesiones acompañadas por los avances científicos y tecnológicos, se impone en todas partes como una misión importante de la educación superior al servicio de los individuos y de las colectividades.

La profesionalización no puede justificar en manera alguna la deshumanización de las misiones universitarias. Muy al contrario, y la UNESCO se convierte en mensajero de ello, las nuevas profesiones y las nuevas responsabilidades éticas que las acompañan necesitan más que antes un apoyo humanista basado en la interdisciplinariedad y en la pluridisciplinariedad para responder a los previsible desafíos del siglo que comienza. La UNESCO afirma sin tregua, en el marco de sus prerrogativas, que la formación de educación superior indispensable en la preparación de los profesionales y para la introducción profesional de todos los estudiantes en la vida activa, también deben preparar más ampliamente para las misiones y las responsabilidades ciudadanas.

Por último y ante todo, la educación superior moderna justifica su misión al servicio del desarrollo mediante su participación activa en la innovación a través de la investigación. Se admite unánimemente que la educación superior moderna se ha construido a partir de las misiones de investigación, tanto fundamental como aplicada, y que no es necesario recordar en modo alguno la contribución de la investigación universitaria al desarrollo en todas sus formas. El contacto permanente con la investigación y la innovación constituye el fundamento del mundo universitario. En particular, para ofrecer una educación apropiada y de calidad, el docente de educación superior debe respetar imperativamente esta regla.

En relación con todas estas cuestiones, la UNESCO ha evidenciado los desafíos presentes y futuros de una investigación universitaria capaz de abrirse a la sociedad bajo la forma de un contrato social renovado que posibilite los puentes y las asociaciones con todos los sectores de actividad socioeconómica y cultural.

La universidad ya no tiene el monopolio de la investigación, pero conservará una posición central y privilegiada en este ámbito por poco que sepa dotarse de los medios

para conseguir una amplia apertura a los sectores de actividades tanto públicas como privadas, afirmando plenamente su dimensión empresarial.

Por último, la UNESCO sostiene sin reservas pero con realismo que la investigación no puede ser un privilegio exclusivo de los países más ricos. Hay que respaldar los programas de cooperación científica para posibilitar que cada país y cada región participe activamente en la construcción de la socie-

dad del conocimiento (knowledge society). Está en juego su desarrollo, pero sobre todo la dignidad y la responsabilidad global, como una de las principales preocupaciones de la UNESCO. Sería demasiado extenso detallar todo lo que la UNESCO lleva a cabo en esta dirección; pero podemos citar como ejemplo el programa de cátedras UNESCO y de redes UNITWIN, tan eficazmente representadas por la Global University Network for Innovation (GUNI).

En conclusión, es perfectamente legítimo sostener que, en todas partes, la educación superior ha contribuido, contribuye y contribuirá al desarrollo humano y social, y que la UNESCO, en el marco de sus competencias, trabaja sin descanso en la construcción de una globalización con rostro humano tejiendo pacientemente, pero de manera segura, el telón de fondo de un humanismo moderno cuya armonía y brillantez dependen en gran medida de la luz de la educación superior.

Compendio de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior

La Conferencia Mundial sobre Educación Superior (CMES) se celebró en las oficinas de la UNESCO en París, del 5 al 9 de octubre de 1998. Más 180 países, así como representantes de la comunidad académica, incluyendo profesores, estudiantes y otros grupos interesados en la educación superior, participaron en este importante evento. Durante la conferencia los participantes adoptaron la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción y el Marco de Acción Prioritaria para el cambio y el desarrollo de la Educación Superior. El documento presenta acciones prioritarias para la renovación y la revitalización de la educación superior a todos los niveles:

1. De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el acceso a la educación superior ha de ser igual para todos, en función de los méritos respectivos. Por consiguiente, en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en discapacidades físicas.
2. Hay que preservar, reforzar y fomentar aún más las misiones fundamentales de los sistemas de educación superior (a saber, educar, formar, llevar a cabo investigaciones y, en particular, contribuir al desarrollo sostenible y al mejoramiento del conjunto de la sociedad) especialmente a fin de formar diplomados altamente cualificados y ciudadanos responsables y de constituir un espacio abierto que propicie la formación superior y el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Además, la educación superior está desempeñando funciones sin precedentes en la sociedad actual, como componente esencial del desarrollo cultural, social, económico y político, y como elemento clave del fortalecimiento de las capacidades endógenas, la consolidación de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la democracia y la

paz, en un marco de justicia. La educación superior ha de velar por que prevalezcan los valores e ideales de la cultura de paz.

3. Las instituciones de educación superior, su personal y sus alumnos, deberán preservar y desarrollar sus funciones fundamentales, sometiendo todas sus actividades a las exigencias de la ética y del rigor científico e intelectual. Deberán reforzar también sus funciones críticas y de previsión, mediante un análisis constante de las nuevas tendencias sociales, económicas, culturales y políticas, desempeñando de esta manera funciones de centro de previsión, alerta y prevención. Deberán para ello disfrutar de plenas libertades académicas y autonomía, siendo al mismo tiempo plenamente responsables para con la sociedad y rindiéndole cuentas.
4. La pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Para ello, las instituciones y los sistemas, en particular en sus relaciones aún más estrechas con el mundo del trabajo, deben fundar sus orientaciones a largo plazo en objetivos y necesidades sociales, y en particular el respeto de las culturas y la protección del medio ambiente. Fomentar el espíritu de empresa y las correspondientes capacidades e iniciativas ha de convertirse en una de las principales preocupaciones de la educación superior. Ha de prestarse especial atención a las funciones de la educación superior al servicio de la sociedad, y más concretamente a las actividades encaminadas a eliminar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, y a las actividades encaminadas al fomento de la paz, mediante un planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario.
5. La educación superior es un componente de un sistema único que empieza con la educación para la primera infancia y la enseñanza

primaria y continúa a lo largo de toda la vida. La contribución de la educación superior al desarrollo del conjunto del sistema educativo y a la nueva orientación de su vinculación con los demás niveles de enseñanza, y más concretamente con la enseñanza secundaria, ha de ser una prioridad. La enseñanza secundaria debe no sólo preparar para la enseñanza superior y facilitar el acceso a ésta, sino también ofrecer una formación general y preparar a los alumnos para la vida activa.

6. La diversificación de los modelos de educación superior y de los métodos y los criterios de acceso es indispensable tanto para atender a la demanda como para brindar a los estudiantes las bases y la formación rigurosas necesarias para entrar en el siglo XXI. Los educandos han de disponer de una gama óptima de posibilidades de educación y la adquisición de saberes y de conocimientos prácticos ha de efectuarse desde el punto de vista de la educación a lo largo de toda la vida, lo cual supone que se puede ingresar en el sistema y salir de él fácilmente.
7. La calidad de la educación superior es un concepto multidimensional que debería comprender todas sus funciones y actividades: enseñanza y programas académicos, investigación y becas, dotación de personal, alumnos, infraestructura y entorno académico. Ha de prestarse especial atención al progreso de los conocimientos mediante la investigación. Las instituciones de educación superior de todas las regiones han de someterse a evaluaciones internas y externas realizadas con transparencia, llevadas a cabo abiertamente por expertos independientes. Sin embargo, ha de prestarse la debida atención a las particularidades de los contextos institucionales, nacionales y regionales, a fin de tener en cuenta la diversidad y evitar la uniformidad. Se percibe la necesidad de una nueva visión y un nuevo modelo de educación superior, que debería estar centrado en el estudiante. Para alcan-

zar dicho objetivo, hay que reformular los planes de estudio, no contentarse con el mero dominio cognoscitivo de las disciplinas e incluir la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo en contextos multiculturales.

8. Un elemento esencial para las instituciones de enseñanza superior es una enérgica política de formación del personal. Se deberían establecer directrices claras sobre los docentes de la educación superior, a fin de actualizar y mejorar sus competencias, estimulándose la innovación permanente en los planes de estudio y los métodos de enseñanza y aprendizaje, garantizándose las condiciones profesionales y financieras apropiadas, y velándose asimismo por la excelencia de la investigación y la enseñanza, con medidas en las que queden reflejadas las disposiciones pertinentes de la Recomendación relativa a la condición del personal docente de la enseñanza superior aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 1997.
9. Los responsables de la adopción de decisiones en los planos nacional e institucional deben situar a los estudiantes y sus necesidades en el centro de sus preocupaciones, y considerarlos participantes esenciales y protagonistas responsables del proceso de renovación de la educación superior. Hay que desarrollar los servicios de orientación, en cooperación con las organizaciones estudiantiles, a fin de tener en cuenta las necesidades de categorías cada vez más diversificadas de educandos. Los alumnos que abandonan sus estudios han de tener oportunidades adecuadas para volver a la enseñanza superior, de estimarlo conveniente y en el momento que les parezca oportuno. Las instituciones de educación superior deben formar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos bien informados y profundamente motivados, provistos de un sentido crítico y capaces de analizar los problemas

y buscar soluciones para los que se planteen a la sociedad, aplicar éstas y asumir responsabilidades sociales.

10. Hay que tomar o fortalecer medidas encaminadas a obtener la participación de las mujeres en la educación superior, en particular en el plano de la adopción de decisiones y en todas las disciplinas en las que están insuficientemente representadas. Se requieren más esfuerzos para eliminar todos los estereotipos fundados en el género en la educación superior. Eliminar los obstáculos y mejorar el acceso de la mujer a la educación superior sigue siendo una prioridad urgente en el proceso de renovación de los sistemas e instituciones.
11. Hay que utilizar plenamente el potencial de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para la renovación de la educación superior, mediante la ampliación y diversificación de la transmisión del saber, y poniendo los conocimientos y la información a disposición de un público más amplio. Ha de conseguirse el acceso equitativo a éstas mediante la cooperación internacional y el apoyo a los países que no disponen de la capacidad de adquirir dichos instrumentos. La adaptación de estas tecnologías a las necesidades nacionales, regionales y locales y el suministro de sistemas técnicos, educativos, de gestión e institucionales para mantenerlas ha de constituir una prioridad.
12. La educación superior ha de considerarse un servicio público. Si bien se requieren fuentes de financiación diversificadas, privadas y públicas, el apoyo público a la educación superior y a la investigación sigue siendo fundamental para conseguir que las misiones educativas y sociales se cumplan de manera equilibrada. En la educación superior, la gestión y la financiación han de ser instrumentos de la mejora de la calidad y la pertinencia. Esto requiere la creación de capacidades y la elaboración de estrategias apropiadas de planificación y análisis de las políticas, basadas en la asociación entre las institucio-

nes de educación superior y las correspondientes autoridades. Las instituciones han de gozar de autonomía en sus asuntos internos, pero han de rendir cuentas a la sociedad de modo claro y transparente.

13. La dimensión internacional de la educación superior es un elemento intrínseco de su calidad. El establecimiento de redes, que ha resultado ser uno de los principales medios de acción actuales, ha de estar fundado en la ayuda mutua, la solidaridad y la igualdad entre asociados. Hay que poner freno al «éxodo de competencias», ya que sigue privando a los países en desarrollo y a los países en transición de profesionales de alto nivel necesarios para acelerar su progreso socioeconómico. Ha de darse prioridad a programas de formación en los países en desarrollo, en centros de excelencia organizados en redes regionales e internacionales, acompañados de cursillos en el extranjero especializados e intensivos de corta duración.
14. Han de ratificarse y aplicarse los instrumentos normativos regionales e internacionales de reconocimiento de estudios y diplomas, incluidos los que atañen a la homologación de conocimientos, competencias y aptitudes de los diplomados, a fin de permitir a los estudiantes cambiar de curso con más facilidad y de aumentar la movilidad dentro de los sistemas nacionales y entre ellos.
15. La asociación estrecha entre todas las partes interesadas –responsables de las políticas nacionales e institucionales, gobiernos y parlamentos, medios de comunicación, personal docente y asociado, investigadores, estudiantes y familias, el mundo laboral y los grupos comunitarios– es indispensable si se quiere poner en marcha un movimiento de reforma y de renovación profundas de la educación superior.

Fuente: http://portal.unesco.org/education/es/ev.php-URL_ID=19189&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html